

PARANÁ,

A LA

HONORABLE LEGISLATURA

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que tiene por objeto declarar prioritaria la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública de la Provincia de Entre Ríos.

Durante los últimos años, la Provincia ha contraído obligaciones financieras que, en el contexto macroeconómico imperante, requieren ser revisadas de manera urgente con el fin de sortear un escenario financiero que se ha tornado complejo en pos de garantizar el cumplimiento de las mismas, sin comprometer el normal funcionamiento del Estado ni el desarrollo económico y social de los entrerrianos.

No obstante y a pesar de la situación antes descripta, gracias a la gestión del actual gobierno provincial, al cierre del primer trimestre del año, la deuda consolidada ascendía a 778.216 millones de pesos, equivalentes a 725 millones de dólares al tipo de cambio nominal oficial (TCNO) de \$ 1.074, representando **la deuda pública más baja en casi dos décadas**. Sin embargo, las condiciones heredadas, la baja de los recursos y el perfil de vencimientos, plantean un serio problema de liquidez y sostenibilidad financiera.

La evolución de las condiciones de financiamiento externo e interno imponen la necesidad de dotar al Poder Ejecutivo de herramientas suficientes para renegociar, refinanciar o tomar diferentes medidas sobre los compromisos asumidos, adaptando su perfil a las posibilidades reales de pago de la Provincia.

El perfil actual de la deuda implica vencimientos significativos en moneda extranjera que comprometen alrededor de 3,5% de los ingresos anuales provinciales. Esto supone un esfuerzo fiscal considerable, más aun teniendo en cuenta que una parte sustancial del presupuesto está comprometida en erogaciones corrientes de carácter obligatorio, como el pago de sueldos y jubilaciones. Esta rigidez afecta la capacidad presupuestaria de atención e inversión en otras áreas prioritarias, como la obra pública. A esto se suma la disminución de los ingresos provinciales, que son un 12 % inferiores en comparación con el año 2023, fruto del contexto económico nacional, afectando los recursos coparticipables, lo cual agrava la presión financiera y limita el margen de maniobra del gobierno provincial.

La evolución histórica de la deuda externa provincial ha estado marcada por decisiones financieras, anteriores a nuestro gobierno, las cuales condicionan fuertemente a la gestión actual. La última reestructuración llevada a cabo en marzo de 2021, consecuencia de acciones legales emprendidas por bonistas internacionales, produjo una redistribución significativa del perfil de vencimientos.

Originalmente, entre capital e intereses, los vencimientos para el periodo previo al cambio de gobierno en diciembre de 2023 eran de **313 millones de dólares**. No obstante, lo efectivamente cancelado fue de **150 millones de dólares**. En consecuencia, para el periodo 2024-2027, **los vencimientos aumentaron de 363 millones a 472 millones de dólares, de los cuales ya se han cancelado 191 millones de dólares** en los últimos tres vencimientos, estando próximo a vencer y cancelar el cuarto de ellos. Además, esta reestructuración extendió los pagos hasta el año 2028, añadiendo vencimientos adicionales por casi 100 millones de dólares que no estaban contemplados originalmente.

En ese marco, el proyecto contempla un conjunto de medidas orientadas a facilitar la gestión integral de la deuda pública, autorizando la utilización de instrumentos y modalidades usuales en los mercados nacionales e internacionales, tales como emisión de nuevos títulos, operaciones de rescate, así como también la posibilidad de contraer nuevos empréstitos, entre otros. Estas medidas no implican un aumento de la deuda pública neta, sino una adecuación responsable de obligaciones existentes para mantener la estabilidad financiera provincial y evitar comprometer aún más el presupuesto público.

Desde una perspectiva de **responsabilidad fiscal, austeridad en la gestión de recursos públicos y compromiso ciudadano**, esta acción permitirá avanzar hacia el equilibrio presupuestario, evitando un estrés financiero innecesario en las arcas públicas. Además, esta estrategia posibilitará mantener la inversión pública en niveles adecuados, especialmente en obras esenciales, preservando el modelo de desarrollo económico y social de Entre Ríos.

A su vez, con el fin de fortalecer la coordinación entre los niveles de gobierno, el proyecto prevé también la posibilidad de que los municipios que hayan accedido a financiamiento bajo la Ley N° 10.480 puedan adherir a las condiciones que la Provincia logre para sí, replicando los beneficios obtenidos y permitiendo así una gestión integral de la deuda pública entrerriana, tanto en el nivel provincial como municipal.

En síntesis, el proyecto reconoce el carácter estratégico que reviste la gestión sostenible del endeudamiento público, no sólo para aliviar la carga financiera del Tesoro provincial en el corto y mediano plazo, sino también para preservar la reputación crediticia de la Provincia, consolidar la confianza de los mercados y asegurar que los recursos públicos se destinen prioritariamente al bienestar de los ciudadanos.

Por todos estos motivos, y ante la necesidad de dotar al Poder Ejecutivo de las herramientas necesarias para encarar un proceso ordenado, transparente y eficaz de restauración de la sostenibilidad de la deuda pública, solicito a los señores legisladores el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.